



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2020
TR. N° 0504-2020-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

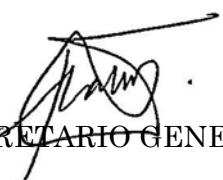
"RESOLUCIÓN N° 0504-2020-R-UNALM.- La Molina, 30 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0008-2020-R-UNALM, de fecha 07 de enero de 2020, se nombró a la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, Apoderada General de la Universidad Nacional Agraria La Molina durante el ejercicio fiscal del año 2020, a fin que represente a la Universidad Nacional Agraria La Molina, ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI para la correcta atención de los asuntos de carácter administrativos y/u otros en los que tenga interés la UNALM; Que, el Estatuto de la UNALM en el artículo 56° establece que: "La Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual depende orgánicamente del Vicerrectorado de Investigación (...) Tiene bajo su responsabilidad: a) gestionar la transferencia de conocimientos y productos tecnológicos; b) generar espacios de inversión y colaboración en las áreas de innovación tecnológica, basados en activos de propiedad industrial tales como patentes; c) apoyar al investigador en la consecución de registros o patentes como propiedad intelectual (...); Que, mediante comunicación N° 0471-2020-VRI, de fecha 30 de diciembre de 2020, la vicerrectora de investigación solicita la ampliación de la Resolución N° 0008-2020-R-UNALM, de nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, adscrita a la Oficina de Transferencia Tecnológica y Propiedad Intelectual del Vicerrectorado de Investigación, como Apoderada General de la UNALM; Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 145° del Decreto Legislativo 295, y con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el nombramiento de la Bióloga Elena Rocío Ramos Vásquez, Apoderada General de la Universidad Nacional Agraria La Molina durante el ejercicio fiscal del año 2021, a fin que represente a la Universidad Nacional Agraria La Molina, ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI para la correcta atención de los asuntos de carácter administrativos y/u otros en los que tenga interés la UNALM. **ARTÍCULO 2°.-** La Apoderada nombrada en el ejercicio de sus funciones estará facultada para presentar escritos, solicitudes, presentar oposiciones y apelaciones, inscripciones, registros de patentes, obtención de patentes de invención, registros y renovaciones de marcas, diseños, modelos, nombre y lemas comerciales y otras modalidades de la protección de la propiedad intelectual. Así mismo, queda facultada a dar trámite e impulso a todos los actos administrativos en los que la UNALM tuviere interés sin restricción alguna.

ARTÍCULO 3°.- La Apoderada nombrada, no está facultada de ninguna manera a delegar el poder que se le otorga. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

